



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: 13/G1-0193/02/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
DICIEMBRE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0193/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0103.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2022

220220

EJIDO CUMBRE DE MURIDORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1844.2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2,464.924 Metros cúbicos	160	1	160	25120353	25120512
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 451.815 Metros cúbicos	30	1	30	25120513	25120542
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 210.543 Metros cúbicos	14	1	14	25120543	25120556
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 38.514 Metros cúbicos	4	1	4	25120557	25120560
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 90.715 Metros cúbicos	6	1	6	25120561	25120566
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.594 Metros cúbicos	2	1	2	25120567	25120568
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 22.121 Metros cúbicos	2	1	2	25120569	25120570
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.148 Metros cúbicos	1	1	1	25120571	25120571
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 42.862 Metros cúbicos	3	1	3	25120572	25120574

Recibido Oficio x Remisiones

Erasmio Sorillo Cepeda

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0193/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0103.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2022

220280

Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 8.037 Metros cúbicos	1	1	1	25120575	25120575
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 13.826 Metros cúbicos	2	1	2	25120576	25120577
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 12.443 Metros cúbicos	2	1	2	25120578	25120579
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 8.833 Metros cúbicos	1	1	1	25120580	25120580
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.950 Metros cúbicos	1	1	1	25120581	25120581
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 47.987 Metros cúbicos	5	1	5	25120582	25120586
Ejido La Cumbre , San Bartolo Tutotepec, D-13-053-CUM-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 27.993 Metros cúbicos	3	1	3	25120587	25120589

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0193/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0103.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 21 de febrero de 2022

220280

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx - Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.

237 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



